



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 12/9/2024

VISTO el expediente IFT-E-486-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para realizar servicios de reparación para el vehículo oficial Chevrolet Corsa, dominio PEK 931, utilizado por el Departamento Infraestructura Turística de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 454/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 101/2024, obrante en N° orden 31, resulta procedente adjudicar la misma a la firma LESCANO, CARLOS GABRIEL - CUIT: 20-20003182-3, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.050.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 30 por el Jefe de División Automotores de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I), N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 101/2024 a la firma LESCANO, CARLOS GABRIEL - CUIT: 20-20003182-3, por la contratación para realizar servicios de reparación para el vehículo oficial Chevrolet Corsa, dominio PEK 931, utilizado por el Departamento Infraestructura Turística de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.050.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 913/2024.

QUERCIALI
Dante
Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2024.09.12
14:20:55 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 913/2024.

Mantenimiento y reparación del vehículo oficial Chevrolet Corsa - dominio PEK 931

Detalle del servicio a contratar	Precio
Detalle de trabajos a realizar: - Reemplazo y pintura de paragolpes delantero - Reemplazo óptica delantera derecha - Reemplazo óptica delantera izquierda - Reemplazo de grilla central inferior - Reemplazo de parrilla superior (paragolpes delantero, óptica delantera derecha, óptica delantera izquierda, grilla central interior y parrilla superior serán provistos por el Instituto) - Reparación y pintura de capot - Retirar todo el ploteo - Lustrado de la unidad	\$1.050.000,00
Adjudicar al proveedor LESCANO, CARLOS GABRIEL 20-20003182-3 - Total	\$1.050.000,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente
por QUERCIALI Dante
Gabriel
Fecha: 2024.09.12
14:21:13 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”